AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO N° 24/2018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2018
"Diseño y Construcción del Edificio para Oficinas Corporativas de la ANEAES - Plurianual – ID N° 345.214"

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Raúl Aguilera Méndez**, con Cédula de Identidad Civil N° 893.275, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGINEERING S.A.**, domiciliada en Ruta Capitán Andrés Insfrán N° 1570 casi Lara Castro, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Juan Andrés Emilio Campos Cervera Arroyo**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.041.220, según Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA OFICINAS CORPORATIVAS DE LA ANEAES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Este contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES para la ejecución del **"Servicio de Diseño y Construcción del Edificio para Oficinas Corporativas de la ANEAES- Plurianual – ID N° 345.214"**, conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Condiciones especiales del Contrato;
(b) El PBC y las Adendas que tuviere
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato;

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

(e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,
(g) La Resolución de Adjudicación;
(h) Libro de obras suscrito entre las partes.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la ANEAES

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051):
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.214 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018 y su continuidad en los ejercicios fiscales 2.019 y 2.020, supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación respectivo.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2018**, convocada por la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, según Resolución N° 283/2018, de fecha 31 de agosto de 2018. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°423/2018,** de fecha 19 de noviembre de 2018.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la recepción definitiva de la obra.
La continuidad de la contratación en los ejercicios 2019 y 2020, está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.-

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051):

El precio total a pagar es de Gs. 11.817.011.370. (Guaraníes once mil ochocientos diecisiete millones once mil trescientos setenta, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72121101-001	Diseño y Construcción del Edificio para Oficinas Corporativas de la ANEAES.-	1	Global	11.817.011.370	11.817.011.370
					Total	**11.817.011.370**

El Banco y número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta corriente Nº 0000770057200001, del Banco Continental S.A.E.C.A.-

La CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el CONTRATISTA superados los montos adjudicados, sin contar con la correspondiente adenda, previamente suscripta entre LAS PARTES. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.-

8. PAGOS:

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

Primer Pago: se realizará el pago del 40% del monto total de adjudicación, contra la ejecución del 40% del cronograma físico de obra previa aprobación de la empresa fiscalizadora a través de la certificación de avance de obras.-

Segundo Pago: se realizará el pago del 40% del monto total de la adjudicación, contra la ejecución del siguiente 40% del cronograma físico previa aprobación de la empresa fiscalizadora a través de la certificación de avance de obras.-

Tercer Pago: se procederá al pago del 20% restante contra la recepción definitiva de la obra (incluida la aprobación y habilitación de los planos por la Municipalidad), previa certificación del responsable de la empresa fiscalizadora de la obra.-

Obs.: El Contratista realizará conjuntamente con la empresa fiscalizadora de obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

y definitiva a la conclusión de las obras.-

9. PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051):

9.1 El plazo de ejecución será de quince (15) meses conforme al cronograma de trabajo presentado por la CONTRATISTA, el mismo será computado a partir de la recepción de la Orden de Inicio de las Obras por parte del CONTRATANTE, el contrato culminará con la recepción definitiva de la misma, conforme a lo establecido en la *Sección IV Condiciones Especiales del Contrato* del Pliego de Bases y Condiciones del llamado respectivo.

9.2 La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como: Finca Nº 22.059 / Cuenta Corriente Catastral Nº 12-0521-13, Distrito: San Roque, Barrio. Vista Alegre, en las calles calles Willian Richardson Nº 546, entre Incas y Aztecas, conforme a lo establecido en la *Sección I Datos de la Licitación* del Pliego de Bases y Condiciones del llamado respectivo.-

9.3 Las condiciones de prestación de los Servicios requeridos del CONTRATISTA, serán como se establecen en la *Sección III Alcance de las Obras* del Pliego de Bases y Condiciones del llamado respectivo.-

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051):

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de ejecución de los trabajos y el Plan de Seguridad e Higiene establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051):

El porcentaje del anticipo es del 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el CONTRATISTA deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado y por plazo igual al de la ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante. La Garantía de anticipo podrá ser presentada en alguna de las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario 21.909/03;
c) La factura correspondiente.-

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051):

12.1. La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay, con autorización del Banco Central del Paraguay para operar y por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por un plazo igual al de la ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo.-

12.2. El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, conforme a la Ley 2051/03.-
Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el CONTRATISTA no cumpliere el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del presente contrato.-
El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva, el periodo mínimo será de 16 (dieciséis) meses.-

13. MULTAS (Art. 37 I, Ley N° 2051):
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y generales del contrato, por cada día de atraso en la entrega se descontará 0,15% sobre el monto del tramo con demora. El retraso de la ejecución de la obra se computará con relación al Cronograma de ejecución de los trabajos presentada por la CONTRATISTA y aprobado por la CONTRATANTE.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051):
La descripción y alcance de las obras se encuentran detalladas en la Sección III. ALCANCE DE LAS OBRAS del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación respectiva.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051):
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051):
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre de 2018.-

Lic. Juan Andrés Emilio Campos Cervera Arroyo
Cédula de Identidad Civil Nº 2.041.220
ENGINEERING S.A.

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py